



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0025-0565

Montevideo, 04 JUN. 2024

VISTO: la necesidad de designar delegados para integrar la Comisión Especial creada por la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023 y el Decreto N° 67/024, de 28 de febrero de 2024;-----

RESULTANDO: I) que la referida Comisión tendrá como cometido la reparación moral y patrimonial a las víctimas, o a sus causahabientes cuando corresponda, de los hechos ilícitos perpetrados entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976, por integrantes de grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos, que como consecuencia o en ocasión de tales hechos hayan sufrido la pérdida de la vida, la incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o la privación de libertad por más de setenta y dos horas;-----

II) que por el artículo 6 de la citada Ley se dispone que la Comisión Especial dependerá del Ministerio de Educación y Cultura y estará conformada por cinco miembros: un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio del Interior y dos integrantes de las organizaciones más representativas de los beneficiarios de la presente Ley, designados por el Poder Ejecutivo;-----

CONSIDERANDO: I) que por nota de 17 de enero de 2024, el Ministerio de Educación y Cultura propone a los señores Gastón María Gianero Torrano como titular y Aldo Raúl Álvarez Álvarez como alterno;-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 012215, de 4 de diciembre de 2003 se designan a la señora Gabriela Torres Debat como titular y al señor Gonzalo Muñiz como alterno;-----

III) que por nota de 8 de diciembre de 2023, el Ministerio del Interior propone al señor Edison Humberto Casulo Bernasconi como titular;-----

IV) que, con motivo del resultado de la convocatoria abierta a las organizaciones representativas, dispuesta por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 620/024, 17 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora por Acta N° 1, de 9 de mayo de 2024, sugiere que el Poder Ejecutivo designe un integrante en representación de la "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad" y la "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad", quienes propusieron a los señores Daniel Rogelio García Pintos Campo y Diego Mauricio Burgueño Rebufello, respectivamente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023 y el Decreto N° 67/024, de 28 de febrero de 2024 y a lo informado por la Comisión Evaluadora designada por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 620/024, 17 de abril de 2024;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

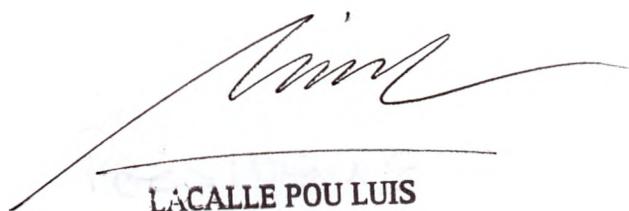
RESUELVE:

1ro.- Desígnanse como delegados de la Comisión Especial, creada por la Ley N° 20.193, de 24 de agosto de 2023 y el Decreto N° 67/024, de 28 de febrero de 2024, en representación del Ministerio de Educación y Cultura a los señores Gastón María Gianero Torrano y Aldo Raúl Álvarez Álvarez como titular y alterno, respectivamente; en representación del Ministerio de Economía y Finanzas a la señora Gabriela Torres Debat como titular y al señor Gonzalo Muñiz como alterno; en representación del Ministerio del Interior al señor Edison Humberto Casulo Bernasconi; en representación de la "Asociación Patriótica 14 de abril de 1972 de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democráticas y de la Libertad", al señor Daniel Rogelio García Pintos Campo y de la "Asociación de familiares de víctimas de terrorismo. Toda la verdad", al señor Diego Mauricio Burgueño Rebufello.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio del Interior.-----

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado y notificar a las personas designadas.-----

4to.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura a fin de tomar conocimiento y demás efectos que puedan corresponder.-----



LACALLE POU LUIS

